



N° 00154-2023-MDA/GAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el diario oficial "El Peruano", el día 10 de septiembre de 2023, para conocimiento y fines pertinentes:

➤ **DECRETO SUPREMO N° 197-2023-EF**

Objeto:

Decreto Supremo que modifica los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en diversos gobiernos locales, así como en diversas empresas y organismos públicos de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales.

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.

Disposiciones más relevantes:

- Se ha modificado los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos establecidos en el Decreto Supremo N° 006-2023-EF, Decreto Supremo que establece los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales, los gobiernos locales, así como en las empresas y los organismos públicos de los gobiernos regionales y los gobiernos locales y dicta otra disposición, en el presupuesto institucional de diversos gobiernos locales, así como de diversas empresas y organismos públicos de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales, conforme a lo detallado en el Anexo I "Modificación de los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para financiar gasto corriente en el presupuesto institucional de diversos gobiernos locales, establecidos en el Decreto Supremo N° 006-2023-EF" y en el Anexo II "Modificación de los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para financiar gasto corriente en el presupuesto institucional de diversas empresas y organismos públicos de los gobiernos regionales y los gobiernos locales, establecidos en el Decreto Supremo N° 006-2023-EF", respectivamente, que forman parte integrante del presente Decreto Supremo, anexos que pueden ser visualizada en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef)

Por lo cual se hace extensivo el presente a efectos que se revise la información antes detallada, y se tomen las acciones correspondientes, de acuerdo a su competencia.

Unidades de organización involucradas:

GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO, GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2213662-3>

➤ **DECRETO SUPREMO N° 195-2023-EF**

Objeto:

Aprueban Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que Regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos.



Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.

Disposiciones más relevantes:

- Se ha aprobado el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que Regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, precisando que dicho Decreto Legislativo tiene por objeto regular el marco institucional y los procesos para el desarrollo de proyectos de inversión bajo las modalidades de Asociación Público Privada y de Proyectos en Activos, y es de aplicación a las entidades públicas pertenecientes al Sector Público No Financiero, conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1276, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero.

Por lo cual se hace extensivo el presente a efectos que se revise la información antes detallada, y se tomen las acciones correspondientes, de acuerdo a su competencia.

Unidades de organización involucradas:

GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO, GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO, SUBGERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2213663-1>